

MUY URGENTE

RU:2253581

Lima, 19 de marzo de 2026

OFICIO N°1863-2025-2026/CEJD-CR

Señor

GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente –

ASUNTO Autorizar publicación del dictamen recaído en el proyecto de ley “Ley que declara de necesidad pública la creación de institutos de educación superior tecnológicos públicos en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, la libertad, Lambayeque, lima, madre de dios, puno, san martín, Tacna y Ucayali”.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en mi calidad de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, poner en su conocimiento que el dictamen de recaído en los proyectos de ley **02372/2021-CR, 06561/2023-CR, 09270/2024-CR, 11149/2024CR, 11608/2024-CR, 11649/2024-CR, 12274/2025-CR, 12299/2025-CR, 12314/2025-CR, 12674/2025-CR, 12696/2025-CR, 12697/2025-CR, 12698/2025-CR, 12699/2025-CR, 12707/2025-CR, 12756/2025-CR, 12800/2025-CR, 12880/2025-CR, 12883/2025-CR, 12944/2025-CR, 13099/2025-CR, 13160/2025-CR, 13320/2025-CR, 13358/2025-CR, 13417/2025-CR, 13459/2025-CR, 13498/2025-CR, 13525/2025-CR, 13526/2025-CR, 13608/2025-CR, 13657/2025-CR, 13685/2025-CR, 13867/2025-CR, 13915/2025-CR, 13926/2025-CR, 13964/2025-CR, 14010/2025-CR, 14017/2025-CR, 14018/2025-CR, 14031/2025-CR Y 14052/2025-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que declara de necesidad pública la creación de institutos de educación superior tecnológicos públicos en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali” fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes en la sesión de la Comisión celebrada el **03 de marzo de 2026**.

Dicho dictamen se presenta al Área de Trámite Documentario en condición de “**MAYORÍA**”, debido a que no ha sido posible recabar las firmas de los señores congresistas: **Noelia Herrera Medina y Alex Paredes Gonzales**, miembros titulares de la Comisión.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República**, que otorga a cada comisión un plazo para emitir el dictamen respectivo, solicito se autorice la publicación de los referidos dictámenes —aprobado inicialmente por unanimidad— y se consigne su aprobación en condición de **mayoría**, en atención a la

MUY URGENTE

necesidad de garantizar la celeridad e importancia de su publicación, permitiendo así la continuación del procedimiento legislativo conforme a lo legalmente establecido.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,



.....
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación Juventud y Deporte

STMC/jirt